REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 091-2023 08 de mayo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/115-2022 del 28 de septiembre de 2022, contra el buque LA NAVE 1, propiedad de RUBEN NELSON ANDRADE PERALTA, con cédula No. 8-527-154, por realizar posible actividades de pesca dentro de la zona protegida denominada Radio de Bahía Piña, en contravención a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994, artículo primero y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, articulo 145, numeral 8, se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/-GE-041-2023 del 05 de mayo de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCION FINAL DGIVC/DFII/RF/-GE-041-2023 (Del 05 de mayo de 2023)

VISTOS	

PRIMERO: DESESTIMAR, el proceso en contra del buque **LA NAVE 1**, propiedad del señor **RUBEN NELSON ANDRADE PERALTA**, con cédula No. 8-527-154, por no existir elementos probatorios que determinen que el mismo se encontraba incumpliendo con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994, artículo primero y la 1 ey 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 8.

SEGUNDO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: ORDENAR el Cierre y Archivo del presente expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Articulo 145, numeral 8, Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 enero de 1994, artículo primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)LICDO. ORLANDO ARAÚZ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del representante legal del buque LA NAVE 1., siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día ocho (08) de mayo del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día doce (12) de mayo del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

LICOO. ORLANDO ARAÚZ DIRECTOR GENERAL ENCARGADO